

Quillota, 22 de Enero de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1266/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°038/2019 de 17 de Enero de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal 22 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se autorice levantar suspensión de plazo a contar del día 18 de Enero de 2019, de la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**, adjudicado por Decreto Alcaldicio N°11.160 de 19 de Noviembre de 2018, al adjudicatario **Álvaro López Galleguillos**, en virtud de lo siguiente:

- Se estaba a la espera del pronunciamiento jurídico Contrato de Acuerdo Extrajudicial Municipal de Quillota y el Sr. Gustavo Zamora Sáez, antiguo residente Campamento La Tetera. A esta fecha se cuenta con dicho Contrato de transacción extrajudicial antes mencionado, entre Gustavo Zamora Sáez, antiguo residente Campamento La Tetera y la Municipalidad de Quillota.

Considerando lo anterior, la fecha inicial de entrega de terreno e inicio del plazo de obra es el 29 de Noviembre de 2018, según Decreto Alcaldicio N°12.028 del antecedente, la suspensión de plazo se inicia el 01 de Diciembre de 2018, con esto los días transcurridos de obra son 2 días. Con esta información y considerando que al día de hoy se cuenta con el documento extrajudicial antes mencionado, por lo que se inició el día 18 de Enero de 2019 las labores de obra. Calculados 88 días corridos, la nueva fecha de término de obra es el 15 de Abril de 2019;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°12.028 de 18 de Diciembre de 2018, que Regularizó Suspensión de Plazo para la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**, adjudicado por Decreto Alcaldicio N°11.160 de fecha 19 de Noviembre de 2018, al adjudicatario Sr. Álvaro López Galleguillos, a contar del día 01 de Diciembre de 2018;
4. Contrato de Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Gustavo Enrique Zamora Sáez de 04 de Enero de 2018;
5. Acta Entrega Terreno de 29 de Noviembre de 2018;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el levantamiento de la Suspensión de Plazo de la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**, adjudicada por Decreto Alcaldicio N°11.160 de 19 de Noviembre de 2018, a **Álvaro López Galleguillos**, a contar del día 18 de Enero de 2019.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. DOM 5. ITO 6. Finanzas 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal